Dirección Regional Magdalena

ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Prestar los servicios de Salud en la especialidad de **cardiología** que sean remitidos por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
85000000	85120000	85121600	85121603	Servicios de cardiología
85000000	85100000	85101500	85101503	Servicios de consultorios médicos
85000000	85100000	85101500	85101502	Servicios clínicos especializados privados

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución No. 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

La **Cardiología** es el área de la medicina encargada de estudiar, diagnosticar y tratar todas las **enfermedades coronarias y del aparato circulatorio**. Es una especialidad médica pero no quirúrgica puesto que los especialistas en el plano quirúrgico del corazón son los cirujanos cardiacos o cardiovasculares.

Definición de la especialidad y campo de acción

La Cardiología es la parte de la Medicina que copa el marco de trabajo situado en el corazón y en el aparato vascular. Su finalidad básica es el estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares.

El cardiólogo es el profesional de la Medicina con preparación específica para asistir a pacientes con problemas cardiovasculares, ya sea como clínico, ya sea como técnico especializado en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

El campo de la actuación profesional de la Cardiología comprende los siguientes aspectos:

- ✓ CARDIOLOGÍA CLÍNICA: Se trata de la cardiología propiamente dicha. No debe ser infravalorada por el desarrollo de las pruebas complementarias. Dentro de ella existen:

Asistencia urgente e intensiva (Unidad coronaria o de cuidados intensivos cardiológicos). Este apartado cubre la asistencia al enfermo coronario agudo y actualmente constituye uno de los pilares fundamentales de la especialidad.

En los servicios de urgencia de los hospitales, el cardiólogo actúa como consultor. Se hace cargo de la asistencia en las unidades coronarias. En hospitales no considerados de máximo nivel (comarcales), la asistencia tiene lugar en áreas de cuidados intensivos generales.

Medicina hospitalaria (no intensiva): En la sala de hospitalización la labor del cardiólogo es continuar la asistencia del enfermo coronario agudo o tratar problemas agudos que no requieren vigilancia intensiva o tratar situaciones crónicas que van a someterse a procesos diagnósticos complejos (especialmente invasivos) o a procesos terapéuticos.

Medicina ambulatoria, seguimiento a largo plazo y rehabilitación: Seguimiento de las enfermedades crónicas y controlar la evolución y la terapéutica del enfermo.

El cuidado preoperatorio y postoperatorio del enfermo quirúrgico.

Cardiología pediátrica: El cardiólogo con formación especial en cardiología pediátrica tiene su campo de acción en hospitales con unidades de cardiología pediátrica.

- ✓ TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO:

Las técnicas complementarias no invasivas en cardiología dirigidas por el profesional en cardiología son:

-Interpretación de radiología de tórax.
-Electrocardiografía estándar.
-Electrocardiografía de Holter.
-Pruebas de estrés (esfuerzo y fármacos).
-Ecocardiografía convencional, de esfuerzo y Doppler.
-Cardiología nuclear.
-Pruebas farmacológicas.
-Otras pruebas de provocación (mesa basculante, etc.).
-Fono-mecanocardiografía.
-Vectocardiografía.
-Otras técnicas ECG (alta resolución, etc.).
-Telemetría.
-Monitorización ambulatoria de TA.
-Las técnicas de diagnóstico invasivo controladas directamente por el profesional de cardiología son:
-Ecocardiografía transesofágica.

-Cateterismo cardíaco: estudio hemodinámico y angiográfico.
-Coronariografía.
-Monitorización de parámetros hemodinámicos.
-Electrofisiología.
-Biopsia miocárdica.
-Angioscopia.
-Ecocardiografía y Doppler intravascular.

- ✓ ASPECTOS COMPLEMENTARIOS: Cardiología Preventiva, Epidemiología Y Rehabilitación.

- ✓ INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR.

- ✓ TERAPÉUTICA: El especialista en cardiología es responsable del tratamiento de la patología cardiológica, informativamente se puede destacar otras responsabilidades más desconocidas como son:

-Implantación y seguimiento de marcapasos y desfibriladores implantables.
-Cardioversión, desfibrilación y reanimación cardiopulmonar.
-Ablación de arritmias por catéter.
-Pericardiocentesis.
-Angioplastia y valvuloplastia.
-Otras técnicas de cateterismo terapéutico cardiovascular.
-Tratamiento del paciente con trasplante cardíaco.

Ha expresado la Corte Constitucional Colombiana reiteradamente que la vida, la salud y la dignidad humana son principios superiores a cualquier normativa que deben hacerse valer cuando por afectaciones de la salud esté en riesgo la vida o la integridad personal; en este orden de ideas, son entendidos entonces como derechos constitucionales irrenunciables e imprescriptibles.

Que el numeral 1 del artículo 24 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 establece que es función de la Dirección Regional asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

El día 21 de Enero de la corriente anualidad se reunió la junta de servicio médico, autorizando la presente contratación y definiendo su valor de acuerdo al presupuesto asignado para la presente vigencia y teniendo en cuenta la frecuencia con que se utiliza el servicio por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional según evidencia de años anteriores.

Con la finalidad de preservar la vida y la salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, la Regional Magdalena requiere contratar un prestador de servicios de salud que oferte los servicios de Salud en la especialidad de cardiología para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, que así lo requieran.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Estos servicios son ofertados por empresas locales y nacionales, pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad. Atendiendo las ofertas que se han presentado en la Entidad en vigencias anteriores en la prestación de este tipo de servicios, éstos se especializan en el Sector Terciario- Servicios y se analizan las características de los oferentes, utilizando bases de datos, reportes empresariales, directorio telefónico, internet, Sirem, Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato, para que los servicios se suministren al usuario final en el tiempo y de forma adecuada.

Para la obtención de este tipo de servicios, las empresas del sector suministran un listado con todos elementos ofrecidos cumpliendo con las exigencias técnicas, de precios, de cantidad y calidad requeridos, de acuerdo con las necesidades que presenta el Servicio Médico Asistencial de la Regional Magdalena.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose que, a nivel local y nacional, las siguientes empresas ofertan este tipo de servicios, así:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCION
Centro Cardiovascular del Magdalena	Calle. 25 # 4-140, Santa Marta
Clínica Marcaribe	Calle. 21 # 18 A - 103, Santa Marta
Sociedad Medica De Santa Marta S.A. - Clinica El Prado	Cra. 5 # 25-46 Esquina, Santa Marta
T Y C Inversiones S.A.S	Av Libertador No 30-360 Barrio San Pedro Alejandrino, Santa Marta

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el SENA Regional Magdalena ha identificado la necesidad de contratar los Servicios requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

ITEM	TRATAMIENTO Y ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Consulta externa cardiología	Por evento
2	Control de consulta externa cardiología de adulto	Por evento
3	Consulta externa de cardiología pediátrica	Por evento
4	Control consulta externa cardiología pediátrica	Por evento
5	Consulta cirugía vascular y angiología	Por evento

6	Control cirugía vascular y angiología	Por evento
7	electrocardiograma	Por eventos
8	Mesa vasculante	Por evento
9	Mapa	Por evento
10	Holter EKG	Por evento
11	Promoción y prevención	Por evento
12	Investigación	Por evento
13	Eco stress	Por evento
14	Rehabilitación cardiaca	Por evento
15	Prueba de esfuerzo	Por evento
16	Doppler carotideo	Por evento
17	Doppler venoso y arterial	Por evento
18	Bidimensional doppler color	Por evento
19	Doppler venoso y arterial	Por evento
20	Espirometria – curva de flujo – volumen	Por evento
21	Ecocardiograma pediátrico	Por evento
22	Ecocardiograma modo M	Por evento
23	Ecocardiograma transfefofafico	Por evento
24	Ecocardiograma	Por evento
25	Otros procedimientos de cardiología	Por evento

NOTA:

- ✓ EL SENA requiere contratar con una (1) institución prestadora de servicios especializados en cardiología para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Magdalena.
- ✓ Los proponentes deben contar por lo menos con una sede en la ciudad de Santa Marta.
- ✓ De igual forma deberá contar con planta física que cumpla con todas las condiciones exigidas por los entes Territoriales de Salud, para la prestación de servicios objeto del presente contrato de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014, el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que reglamenten el sistema obligatorio de garantía a la calidad, para lo cual el proponente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud y la autoevaluación del cumplimiento de los protocolos exigidos para su certificación.
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente
- ✓ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ✓ Las tarifas y servicios ofertados por el proponente deben ajustarse a la Resolución SENA 1262 de 2016 por la cual se modifican las Tarifas y Topes de Prestación de Servicios Médicos y Odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA y al manual tarifario ISS 2001.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

ENTIDAD	MODALIDAD SELECCION	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
SENA Regional Magdalena	Mínima Cuantía	MGN-0013-2019	Contratar una institución prestadora de salud o centro médico para la prestación del servicio especializado en cardiología para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Magdalena, que sean remitidos por el médico de la Regional.	$10.000.000
SENA Regional Magdalena	Mínima Cuantía	DRM 011 de 2018	Contratar una institución prestadora de salud o centro médico para la prestación del servicio especializado en cardiología para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Magdalena, que sean remitidos por el médico de la Regional.	$30.000.000

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, no se contratan cantidades específicas, sino que se autorizaran aquellas atenciones que el médico asesor considere pertinente, de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios.

Para determinar el valor del contrato para la vigencia 2020, se tendrá en cuenta:

- La Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2020 destinada para atender los servicios personales y bienes y servicios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena (CDP No. 920 del 09 de Enero de 2020. - Anexo al presente estudio de mercado).

- El Acta No. 001 del 21 de enero de la corriente anualidad donde la junta de servicio médico, autoriza la presente contratación, definiendo su valor de acuerdo al presupuesto asignado para la presente vigencia y teniendo en cuenta la frecuencia con que se utiliza el servicio por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional según evidencia de años anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en las necesidades del Servicio, se establece el valor estimado del contrato en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000M/L).

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, el 27 de abril de 2020

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

Proyectó: German Andres Dulcey Rincon – Abogado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Lisneida Celedon Urbina - Abogado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Maria Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto